

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 0110-2022-GG-SBCH

, Chiclayo, 19 de Julio de 2022

VISTO:

El memorándum Nº 680-2022-SBCH/GG, de fecha 18 de julio 2022, emitido por la Gerencia General, el informe 0321-2022-SBCH/GGN, de fecha 18 de Julio del 2022, sobre el Evento Artístico Cultural "La Niña del Higuerón-El Reencuentro" en el Cementerio El Carmen, para la emisión del Acto Resolutivo para su aprobación ;

## CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo Nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11º, La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de las Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Está a cargo de un/a Gerente General, designado por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia: El/la Gerente General tiene las siguientes funciones a) cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Directorio, k) Suscribir resoluciones contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

Que, mediante Informe Nº 0321-2022-SBCH/GGN, de fecha 18 de Julio del 2022, la Gerencia de Gestión de Negocios remite a Gerencia General el Evento Artístico Cultural denominado "La Niña del Higuerón"-El Reencuentro", evento a realizarse los días 5 y 6 de agosto del presente en el Cementerio "El Carmen", a fin de ser aprobado;

Que, mediante memorándum Nº 680-2022-SBCH/GG, de fecha 18 de Julio del 2022, la Gerencia General remite el informe precedente que contiene el Evento Artístico Cultural "La Niña del Higuerón-El Reencuentro "para ejecutar en el Cementerio El Carmen" para proyecto de Resolución ;

Que, siendo estos eventos generadores de Recursos Económicos, y estar contemplado dentro del Marco Legal del Decreto Legislativo Nº 1411, art.17º dentro de las actividades comerciales de las Sociedades de Beneticencias;

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Pedro Hallena Saba FEDETARIO SUPLENTE







## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 0110-2022-GG-SBCH

Que, la institución, estaría destinando estos ingresos para el cumplimiento de los fines de Proyección social, así como aportar promover y difunfir la Cultura mostrando la historia del Cementerio El Carmen, a través de éstos recorridos nocturnos, representaciones visuales, escenografías y representaciones musicales;

En consecuencia, estando a lo antes señalado, por estas consideraciones y a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 082-2022-P-SBCH de fecha de 13 de Julio de 2022;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Evento Artístico Cultural "La Niña del Higuerón-El Reencuentro " en los extremos señalados en el informe № 321-2022-SBCH/GGN; evento a realizarse los días 5 y 6 de Agosto del presente año, en el Cementerio "El Carmen" de Chiclayo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, proceda con el inicio de todas las acciones respectivas para el desarrollo del evento Artístico Cultural "La Niña del Higuerón- El Reencuentro" en cumplimiento del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, y se notifique a Presidencia, Gerencia General, Oficina General de Administración,para conocimiento y cumplimiento como corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICIENÇIA DE CHICLAYO

C.P.C. Blanca Control Polo Gamarro GERENTE GENERAL

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Pedro Battena Saba Pedro Battena Saba PEDETARIO SUPLENTE DP 1207